

Tema 6: Expansión ultramarina y creación del imperio colonial.

6.1. El descubrimiento de América

Las dificultades que suponía llegar a Asia por el Mediterráneo hicieron que los europeos tuvieran que buscar rutas alternativas para conseguir los productos de las Indias. En 1486, Cristóbal Colón ofreció a los RRCC un proyecto que los Reyes no aceptaron hasta que finalizó la toma de Granada. Firmaron las Capitulaciones de Santa Fe en 1492, acuerdo mediante el cual a Colón se le otorgaban los títulos de almirante, virrey y gobernador de las tierras descubiertas y la décima parte de las riquezas obtenidas, y el tesorero de la Corona de Aragón, el judeoconverso Luis Santángelo, financiaría con dinero personal el viaje a las Indias navegando por el oeste. El 3 de agosto de 1492 partieron Colón y su tripulación en la nao Santa María y las carabelas la Pinta y la Niña del Puerto de Palos, y el 12 de Octubre llegaron a Guanahaní, isla bautizada como San Salvador. Descubrió Cuba y regresó a la Península sin conocer el verdadero resultado de su empresa. Entre 1493 y 1504, realizó tres viajes más en los que descubrió la Española, la Isla de Trinidad y la desembocadura del río Orinoco, y la costa centroamericana. Tras su muerte, otros navegantes que emprendieron “viajes menores” exploraron las costas sudamericanas y el florentino Américo Vespucci afirmó que no pertenecían a Asia; en 1507, un cartógrafo alemán asignó al continente el nombre de América. Tras el primer viaje de Colón, surgen disputas entre Portugal y Castilla por las tierras descubiertas. Se establecen, según lo recogido por el papa Alejandro VI de origen valenciano en las bulas Inter Caetera y por el Tratado de Alcaçovas, los derechos de la monarquía castellana sobre las tierras descubiertas y las que se pudieran descubrir más allá de una línea imaginaria de polo a polo a cien leguas al oeste de las Islas Azores y de Cabo verde, y los de Portugal al este. La insatisfacción de Portugal continuó hasta la firma del Tratado de Tordesillas (1494) mediante el cual esta línea divisoria se desplazó 370 leguas al oeste de las islas de Cabo verde, lo que permitió a Portugal la ocupación de Brasil.

6.2. Conquista y colonización de América

Tras la muerte de Colón, las exploraciones por el nuevo continente siguieron a lo largo de todo el s. XVI: Núñez de Balboa atravesó el istmo de Panamá y descubrió el océano Pacífico (“Mares del Sur”) en 1513; Juan Ponce de León ocupó Florida en 1513; Juan Díaz de Solís exploró la desembocadura del Río de la Plata (1516); y durante la 1ª vuelta al mundo de Magallanes y Juan Sebastián el Cano (1519-1522) se tomó posesión de las Filipinas. Durante el reinado de Carlos I se procedió a la conquista y colonización del continente americano. A partir de 1499, las conquistas eran producto de expediciones que conquistadores independientes se financiaban y los cuales reclutaban sus propias tropas y colonizaban tierras bajo la soberanía de los reyes castellanos. Firmaban capitulaciones y la Corona les recompensaba con honores, tierras y parte del botín. Entre 1519 y 1521, Hernán Cortés conquistó México dominando y sometiendo a los aztecas. Pronto, con la ayuda de pueblos vecinos, destruyó este imperio y se hizo con sus riquezas. En la conquista fueron importantes las armas de fuego, los cañones y el acero y los caballos, los cuales atemorizaban a los indígenas. Entre 1527 y 1533, Francisco Pizarro y Diego de Almagro ocuparon cruelmente territorios inca de Perú, Ecuador y Bolivia. En la 1ª mitad del siglo, la Corona Hispánica había explorado y conquistado las zonas más ricas y pobladas de América del Sur y Central, y en la 2ª mitad se ocupó el interior de Argentina, la cuenca del río Orinoco y el sureste de Norteamérica. Se emplearon dos métodos de explotación del

territorio: el repartimiento (indios entre colonizadores para duros trabajos) y la encomienda (asignación de un grupo de indígenas a un colonizador responsable de su cristianización y explotación en tierras). Fray Bartolomé de las Casas defendía que los indios eran tan libres como cualquier súbdito castellano pero Juan Ginés de Sepúlveda afirmaba que los pueblos más sabios debían imponerse sobre los ignorantes. La polémica se calmó con las leyes nuevas (1542-1543) que prohibían determinadas prácticas abusivas y mejoraban las condiciones de los indios.

6.3. Gobierno y administración en el imperio colonial

Jurídicamente, los territorios de América eran considerados reinos (no colonias) y su población, súbditos de la Corona de Castilla, la cual estableció el control económico y político sobre estos nuevos territorios. La administración central constaba del Consejo de Indias y de la Casa de Contratación. El primero de estos organismos fue creado por Carlos I en 1523, tenía su sede en la Corte, dependía del Consejo de Castilla, era de carácter político-consultivo y gestionaba asuntos relacionados con los territorios americanos. La Casa de Contratación fue creada por los RRCC en 1503, con su sede en Sevilla, dependía del Consejo de Indias y controlaba el monopolio del comercio y navegación de las Indias, concediendo permisos, ejerciendo de aduana y cobrando impuestos. Se exportaban a América productos manufacturados y se importaban materias primas y metales preciosos, cuya cuantía aumentó tras el descubrimiento de minas de plata de Potosí y Zacatecas a mediados del s. XVI. La administración de América quedó dividida en dos virreinos: el de Nueva España (toda América Central y del Norte) creado en 1535 tras la renuncia del nieto de Colón, y el de Perú, formado en 1542. La frontera era Panamá. El virrey era el representante personal del rey, con amplios poderes sometidos a revisiones periódicas. Cada virreinato se dividía en gobernaciones (equivalentes a provincias) regidas por gobernadores subordinados a los virreyes y cuyo número creció a medida que aumentaba el territorio conquistado. En los lugares fronterizos más conflictivos se establecieron Capitanías Generales. Las ciudades, donde residían la mayoría de los criollos y población colonizadora, estaban regidas por cabildos y contaban con una organización similar a la de los municipios castellanos. Las Audiencias, semejantes a las de Valladolid y Granada, se encargaban de las funciones judiciales y de las tareas de G^o y control de los virreyes.

6.4. Impacto de América en España

Tras el descubrimiento de América y la posterior conquista, el comercio ultramarino se convirtió en el motor de la economía española. Se intercambiaron productos agrarios desconocidos al otro lado del Atlántico y se dieron a conocer en la Península el maíz, la patata, el cacao, el tabaco y cacahuete. Desde 1520 se explotaron minas de oro y de plata en América, metales que se utilizaron para financiar las guerras de la M^a Hispánica en Europa. También la exportación de todo tipo de productos que los colonos reclamaban, hizo que aumentara la producción y la actividad portuaria y comercial, y que, por tanto, se diera un importante crecimiento económico en la Península. Pero el elevado endeudamiento de la Corona para financiar primero la expansión y después el mantenimiento del Imperio, hizo que estos ingresos se gastaran rápidamente y que, además, la plata americana pronto circulara por toda Europa, no sólo por los pagos a banqueros europeos sino también por el tráfico de metales de contrabando y la compra de productos europeos con el oro y la plata procedentes del nuevo continente. El rápido aumento de tráfico de metales y la disminución del crecimiento de la oferta, resultó en la

revolución de los precios y en la pérdida de competitividad de la industria en Europa. Se calcula que unos 150.000 castellanos, la mayoría hombres jóvenes, emigraron a América, algo que afectó ligeramente a la demografía.

La ocupación de América cambió la concepción del mundo y muchos valores de la cultura castellana. El estímulo que el Nuevo Mundo supuso para la actividad intelectual se reflejó en diversos aspectos: se ampliaron los conocimientos de flora y fauna (Historia natural de las Indias, de José de Acosta); se hizo una crítica jurídica del supuesto derecho de conquista, justificado con la evangelización; el trato que los indios recibían por parte de los colonizadores fue denunciado por los dominicos Antonio Montesinos y Bartolomé de las Casas; y Francisco de Vitoria y sus discípulos de la Escuela de Salamanca establecieron las bases del derecho de gentes.